

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de BESTCARE EC S.A.:

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de BESTCARE EC S.A., lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de BESTCARE ECS.A. en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2017.

Adicionalmente he obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgue necesario investigar. Así mismo, he revisado los Estados Financieros de BESTCARE EC S.A., al 31 de diciembre de 2016, sobre los cuales procedo a rendir el presente informe:

1. La compañía inicio sus actividades en el mes de diciembre, se aspira que este nuevo año pueda generar ingresos de acuerdo a su objeto social que son las actividades de atención en instalaciones residenciales con asistencia para la vida cotidiana
2. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General y del Directorio emitidas durante el año terminado el 31 de diciembre del 2017, así como con las normas legales vigentes.
3. El sistema de control interno contable de BESTCARE EC S.A. tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

4. Basados en la revisión efectuada en mi opinión, los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de BESTCARE EC S.A. al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.



Ing. Fernando Herrera
Comisario Principal
Marzo 20, 2018